

CIRCULAR 12/2017

NORMATIVA DE SELECCIÓN DE JUGADORES/AS PARA LOS EQUIPOS DE LA FEDERACIÓN BALEAR DE GOLF

La Federación Balear de Golf se regirá por la siguiente normativa para la selección sus equipos oficiales en 2017.

Con carácter general, cualquier jugador/a seleccionado para ser componente de un equipo oficial está obligado a cumplir con el reglamento interno de comportamiento de la FBG (Circular 15/2017). Así mismo deberá representar a la FBG en cualquier competición que la FBG considere.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cuando la Federación Balear de Golf deba seleccionar un equipo que la represente en competición oficial o amistosa, con independencia del número de jugadores/as que lo formen, tendrá en cuenta en primer lugar, la clasificación en el Ranking Oficial de la FBG (Circular 13/2017) y, en segundo lugar, el criterio técnico de la FBG.

La composición de los equipos será como se describe a continuación:

- Equipos de más de 6 jugadores/as: Los 3 primeros del Ranking Oficial y el resto por criterio técnico de la FBG.
- Equipos de 6 jugadores/as: Los 2 primeros del Ranking Oficial y 4 a criterio técnico.
- Equipos de 4 jugadores/as: Los 2 primeros del Ranking Oficial y 2 a criterio técnico.
- Equipos de 3 jugadores/as: El primero del Ranking Oficial y 2 a criterio técnico.
- Equipos de 2 jugadores/as: El primero del Ranking Oficial y 1 a criterio técnico.

Nota: Esta composición puede verse modificada en aquellos casos que exista un Reglamento específico para la prueba.

Para el Interautonómico SUB-18 masculino, donde tiene que haber 3 jugadores sub-16 o inferior, se seleccionará obligatoriamente por Ranking al 1º del Ranking SUB-18 y al 1º del Ranking sub-16 al cierre de inscripción del torneo. El resto de jugadores serán seleccionados a criterio de la FBG.

Para los equipos mixtos, por ejemplo, de 6 jugadores/as (4 chicos y 2 chicas), se aplicará el criterio correspondiente a “Equipos de 4 jugadores” y “Equipos de 2 jugadoras”.

Selección Automática:

En el caso que alguno de los/as seleccionados/as por la clasificación del Ranking no pudiese asistir por problemas personales justificados (estudios, lesión, enfermedad, etc.), este puesto no correrá en el ranking y la vacante se cubrirá por otro/a jugador/a seleccionado a criterio de la FBG.



En el caso de empate entre dos o más jugadores en el ranking para un puesto de selección automática, será la FBG la que decidirá quién queda seleccionado.

Cualquier jugador/a seleccionado/a automáticamente que se encuentre sancionado por la Federación u otros estamentos deportivos, o que su comportamiento sea perjudicial para el equipo, quedará descartado, y será sustituido por otro, a criterio de la FBG.

Selección por la FBG:

La elección de jugadores/as por criterio técnico de la FBG se realizará conforme a los siguientes factores:

- Por ser componente de Equipo Nacional.
- Por su trayectoria en las clasificaciones del Ranking de la FBG o, en su defecto, las pruebas oficiales de la Federación.
- Por la evolución de sus resultados.
- Por su compromiso con la Federación Balear de Golf.
- Por su buena actitud en el campo, concentraciones y equipos.

EQUIPOS OFICIALES DE LA FBG 2017:

- Absoluto Masculino
- Absoluto Femenino
- Sub-18/Cadete Masculino
- Sub-18/Cadete Femenino
- Sub-14 (Infantil)
- Pitch & Putt

La Federación Balear de Golf se reserva el derecho de modificar esta normativa con el fin de mejorar su funcionamiento. Esta normativa invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Federación Balear de Golf en la página web o por Circular.

En Palma de Mallorca, a 22 de febrero de 2017

